

2016

Bases Técnicas-Administrativas

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI

TEMARIO

1. ASPECTOS GENERALES	5
2. RECURSOS DISPONIBLES	5
3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	7
4. POSTULACIÓN	7
4.1 Entidades Participantes	7
4.2 Participante Beneficiarios(as)	7
4.3 Inhabilidades.....	8
4.4 Medio de Postulación	8
4.5 Proceso de Acreditación ante SENADIS.....	10
4.6 Periodo de Consultas	10
5. ADMISIBILIDAD	10
5.1 Requisitos de Admisibilidad.....	11
5.3 Recurso de reposición.....	12
6. EVALUACIÓN TÉCNICA	12
6.1 Criterios / Puntuación General.....	13
6.2 Criterios / Puntuación Adicional	14
7. ADJUDICACIÓN.....	15
7.1 Criterios de adjudicación.....	16
7.2 Lista de Espera.....	17
8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	18
8.1 Requisitos para la suscripción de convenios.....	19
9. EJECUCIÓN.....	20
9.1 Plazos de ejecución	20
9.2 Transferencia de recursos.....	20
9.3 Ejecución de proyectos	21
9.4 Supervisión y seguimiento.....	21

9.5 Solicitud de modificación	22
9.6 Difusión	22
9.7 Cierre	23
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
10.1. Fin:	24
10.2. Propósito:	25
10.3. Glosario	25
10.4 Acciones para la inclusión de las personas en situación de discapacidad.....	26
10.5 Especificaciones financieras	27
10.6 Plazos de ejecución de las propuestas	27
11. ÁREAS TÉCNICAS DE FINANCIAMIENTO.....	27
11.1 Área: Salud Inclusiva.....	27
11.2 Área: Tecnologías para la Inclusión.....	28
11.3 Área: Cultura.....	28
11.4 Área: Deporte	29
11.5 Área: Inclusión Laboral	30
11.6 Área: Promoción de Derechos y Comunicaciones	32
11.7 Área: Acceso a la Justicia	34
11.8 Área: Emergencias y Desastres Naturales.....	35
12. ANEXOS.....	41
ANEXO N°1: Formulario de postulación financiamiento colectivo.....	42
ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple	58
ANEXO N°3: Documentos de Personería de la persona Representante Legal	59
ANEXO N°4: Recurso de Reposición.....	61
ANEXO N°5: Comunas Prioritarias.....	62
ANEXO N°6: Perspectiva de Género	63
ANEXO N°7: Perspectiva de Pueblos Indígenas.....	65
ANEXO N°8: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI.....	66

ANEXO N°9: Direcciones de SENADIS en Regiones.....	67
ANEXO N°10: Pagaré Notarial	68
ANEXO N°11: Procedimiento de Inscripción de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad.....	70
ANEXO N°12: Carta de Compromiso de Difusión.....	71

1. ASPECTOS GENERALES

La misión del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de una estrategia de desarrollo local inclusivo.

Las presentes bases tienen por objeto regular los procesos y actividades que deberán cumplirse desde la postulación hasta el término del convenio celebrado entre SENADIS y la entidad beneficiaria.

El objetivo del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI) es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de Personas en situación de discapacidad. A través de esta modalidad, se financiarán proyectos en las áreas de:

1. Salud Inclusiva
2. Tecnologías para la Inclusión
3. Cultura
4. Deporte
5. Inclusión Laboral
6. Promoción de Derechos y Comunicaciones
7. Acceso a la Justicia
8. Emergencias y Desastres Naturales

Las presentes Bases, se entienden conocidas y aceptadas por todas las partes proponentes. Podrán obtenerse en forma gratuita, desde el 31 de mayo de 2016, en la página institucional www.senadis.gob.cl.

2. RECURSOS DISPONIBLES

FONAPI 2016 dispone de **\$850.000.000** (ochocientos cincuenta millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas que vayan desde los \$3.000.000 (tres millones de pesos) hasta los \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos). En el cuadro siguiente se presenta el detalle disponible por región.

Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

Los recursos se distribuirán regionalmente, considerando la prevalencia de discapacidad regional (Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad 2015, SENADIS), y el porcentaje de proyectos adjudicados por cada región en el Concurso FONAPI 2015.

Región	Monto Disponible
Tarapacá	\$ 32.000.000
Antofagasta	\$ 34.000.000
Atacama	\$ 33.000.000
Coquimbo	\$ 57.000.000
Valparaíso	\$ 74.000.000
Libertador Bernardo O'Higgins	\$ 48.000.000
Maule	\$ 52.000.000
Biobío	\$ 78.000.000
Araucanía	\$ 56.000.000
Los Lagos	\$ 48.000.000
Aysén	\$ 34.000.000
Magallanes y Antártida Chilena	\$ 29.000.000
Metropolitana	\$ 138.000.000
Los Ríos	\$ 43.000.000
Arica y Parinacota	\$ 34.000.000
De ejecución en dos o más regiones	\$ 60.000.000
Total	\$ 850.000.000

De existir remanentes del presupuesto regional, una vez efectuado el proceso de Adjudicación, dicho monto será dispuesto en un fondo común nacional que permitirá financiar proyectos que estén en lista de espera de las distintas regiones.

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Hitos	Fecha
Publicación Bases	Martes, 31 de mayo de 2016
Inicio postulación	Miércoles, 08 de junio de 2016
Cierre postulación	Martes, 28 de junio de 2016
Inicio consulta Bases	Martes, 31 de mayo de 2016
Cierre consulta Bases	Viernes, 10 de junio de 2016
Publicación resultados de las consultas a las Bases	Martes 14 de junio de 2016
Presentación de documentos para acreditación	hasta martes 28 de junio de 2016
Publicación resultado etapa admisibilidad	Martes, 12 de julio de 2016
Presentación recurso reposición de etapa admisibilidad	Martes, 12 de junio de 2016 hasta el lunes, 18 de julio de 2016
Notificación resultado recurso de reposición etapa admisibilidad	lunes, 25 de julio de 2016
Evaluación Técnica de los proyectos	martes 13 hasta jueves 28 de julio de 2016
Presentación al Consejo Consultivo Nacional	martes, 02 de agosto de 2016
Publicación adjudicación y lista de espera	martes, 09 de agosto de 2016
Suscripción de Convenios	viernes 12 hasta lunes 29 de agosto de 2016
Remesas	desde el miércoles 31 de agosto de 2016
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera	miércoles 07 de septiembre de 2016

4. POSTULACIÓN

4.1 Entidades Participantes

Pueden postular a FONAPI 2016 todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro que se encuentren vigentes.

4.2 Participante Beneficiarios(as)

Los proyectos postulados a FONAPI 2016, deberán contar con participantes **beneficiarios(as) directos(as)**, entendiéndose que deberán ser:

- ✓ Un mínimo de 5 personas en situación de discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, la que deberá encontrarse vigente. Para esto debe adjuntarse fotocopia de credencial o certificado que acredita discapacidad, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✓ Los(as) niños(as), menores de 6 años de edad, cumplidos al 31 mayo 2016, **No** requieren inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, siendo suficiente un informe que contenga la determinación diagnóstica del(a) médico(a) tratante y la presentación de un plan de tratamiento, de acuerdo al artículo 70 de la Ley N° 20.422.

Si además el proyecto contempla **participantes beneficiarios(as) indirectos(as)**, se entenderán como todas aquellas personas que serán partícipes o receptoras de las acciones del proyecto, pero que no cuentan con Registro Nacional de la Discapacidad; así como también, aquellas personas que se verán beneficiadas como consecuencia indirecta de las acciones del proyecto (familia, compañeros(as) de colegio y/o trabajo, comunidad local, etc).

4.3 Inhabilidades

No podrán postular:

- a. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de un año de vigencia legal considerado a la fecha de su postulación, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica.
- b. Entidades que tengan contratos o cauciones vigentes con SENADIS, que asciendan a cuatrocientas cincuenta Unidades Tributarias Mensuales (450 UTM) o más.
- c. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- d. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de SENADIS,
- e. Entidades que posean obligaciones pendientes con SENADIS¹.

Los criterios antes expuestos serán acreditados mediante la declaración jurada simple, de acuerdo al formato del Anexo N°2, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante.

4.4 Medio de Postulación

Para postular al Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016, los pasos a seguir son los siguientes:

- ✓ Entrar a <http://www.senadis.gob.cl> y dirigirse al ícono “Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos”. **(El sistema de postulación estará disponible entre las 15:00 hrs del**

¹ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo. O bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

miércoles 08 de junio y hasta las 23:00 hrs. del martes 28 de junio de 2016).

- ✓ Completar el Formulario de Postulación.
- ✓ Adjuntar los siguientes documentos en formatos Word, PDF o archivos comprimidos ZIP o RAR:
 - Declaración jurada simple (Anexo N°2)
 - Fotocopia legalizada ante Notaría en donde conste el nombre de la(s) persona(s) representante(s) legal(es) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de transferencia.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del(a) representante(s) legal(es) de la entidad postulante.
 - Fotocopia del RUT de la entidad por ambos lados.
 - Documento que acredite cuenta bancaria (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro) de la entidad postulante, donde se indique el número de cuenta, RUT y nombre completo de la entidad. Se exceptúa aquellas entidades que no cuenten con cuenta bancaria, información que deberá entregarla al momento de postular.
 - Las entidades privadas que se encuentran acreditadas ante Senadis (revisar estado de acreditación en <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>) deberán entregar el certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente (en original o copia autorizada ante Notaría) cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de inicio de las postulaciones.
 - Las entidades privadas que no estén acreditadas deberán presentar la documentación para acreditarse (revisar link: <http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>)
 - Las entidades privadas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad como personas jurídicas que actúan en el ámbito de la discapacidad, estarán eximidas del trámite de acreditación ante SENADIS, debiendo presentar Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, (en original o copia autorizada ante Notaría).

Una vez finalizada su postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de Folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada, el número debe ser reservado por el(a) postulante y utilizado en cada una de las etapas siguientes para referirse al proyecto en el sistema.

Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre, para evitar congestiones y/o problemas de último momento.

4.5 Proceso de Acreditación ante SENADIS

Las entidades que **no estén acreditadas ante SENADIS** deberán presentar su documentación legal conforme a su naturaleza jurídica. Para conocer el estado de acreditación de la entidad y las instrucciones del proceso dirigirse al sitio web:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>

Las entidades no acreditadas, deberán realizar este trámite antes de la fecha de cierre de la postulación para obtener su acreditación antes de la fecha de adjudicación, en caso contrario, no serán sujeto de adjudicación.

La documentación solicitada en el sitio web indicado, y que no sea requerida dentro del formulario de postulación, deberá ser enviada vía correo postal o entregada personalmente a la “Oficina de Partes de SENADIS, ubicada en Miraflores N° 222, piso 8, Santiago Centro”. En el caso de enviarla por correo, debe ser en un sobre cerrado señalando en su exterior:

<p>Solicita acreditación [Nombre y RUT de la entidad que solicita acreditación]</p>
--

Las solicitudes de acreditación serán recibidas personalmente hasta las **16:00 hrs.** del día **martes 28 de junio 2016**, o con timbre del correo postal **con fecha 28 de junio 2016**.

4.6 Periodo de Consultas

Se recibirán consultas sobre las presentes Bases entre el **martes 31 de mayo y el viernes 10 de junio de 2016**, a través del correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl.

Las consultas se responderán vía correo electrónico y se publicará las respuestas a consultas a las bases en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, a más tardar el día **martes 14 de junio de 2016**. Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el miércoles 08 de junio de 2016, por tanto, sugerimos estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones de las Bases.

5. ADMISIBILIDAD

En esta etapa, se revisa que los(as) postulantes cumplan con los requisitos de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la postulación será declarada no admisible, y no será evaluada.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los resultados de admisibilidad, el día

martes 12 de julio de 2016, los cuales serán publicados en la página web institucional www.senadis.gob.cl.

5.1 Requisitos de Admisibilidad

Para que las postulaciones sean declaradas admisibles, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos:

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	La postulación se haya efectuado en forma completa dentro del plazo	Base de datos de postulación FONAPI-2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2	Entidad postulante debe estar inscrita en el registro receptoras de fondos públicos	Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
3	Entidad postulante corresponde al tipo de organización que puede postular	Proceso de Acreditación o Certificado de Vigencia
4	Entidad postulante sin obligaciones pendientes con SENADIS.	Base de datos de postulación FONAPI-2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
5	Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular	Declaración Jurada simple (Anexo N° 2) debidamente firmada por la persona representante legal.
6	Entidad postulante privada con más de un año de vigencia legal	Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, ver (http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm) cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de inicio de las Postulaciones. Nota: Este documento original o copia legalizada ante Notaría, deberá ser acompañado en formato físico, junto a los ejemplares del convenio, (original o copia autorizada ante Notaría)
7	Presentación del proyecto respecto a las líneas de financiamiento	Formulario de Postulación presentado sólo en formato FONAPI 2016.
8	Presupuesto solicitado dentro del rango permitido	Formulario de Postulación con presupuesto solicitado a SENADIS
9	Tiempo de duración dentro del rango permitido	Formulario de Postulación de acuerdo a los plazos establecidos en las bases
10	Entidad postulante certifica a lo menos 5 personas con discapacidad inscritas	Fotocopia de credencial o certificado que acredita discapacidad, emitido por el Servicio de Registro Civil e

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
	en el Registro Nacional de la Discapacidad	Identificación o en el caso de niños y niñas menores de 6 años de edad adjuntar informe médico con diagnóstico del(a) médico(a) tratante y plan de tratamiento

5.3 Recurso de reposición

En caso que un proyecto se declare inadmisibile debido a un error cometido por SENADIS, el(a) proponente podrá interponer un Recurso de Reposición (Anexo N° 4) **desde el martes 12 de junio y hasta el lunes 18 de julio de 2016.**

El recurso de reposición, se deberá presentar por escrito, vía correo electrónico a proyectosinclusivos@senadis.cl indicando el FOLIO del proyecto.

IMPORTANTE: En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.

Una vez evaluado el recurso de reposición, se notificará al(a) proponente vía publicación de los resultados en la página web institucional www.senadis.gob.cl a más tardar el día **lunes 25 de julio de 2016.**

Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados, serán declarados admisibles y proseguirán con el proceso de evaluación.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los proyectos declarados como admisibles serán entregados al “Comité de Evaluación” de SENADIS, compuesto por profesionales de las Direcciones Regionales y sus referentes técnicos nacionales del nivel central, quienes analizarán las iniciativas presentadas y establecerán el puntaje de evaluación de cada una.

Los proyectos declarados como admisibles serán evaluados de manera conjunta entre la Dirección Regional de SENADIS respectiva y el nivel central. Cada instancia entregará un puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, y éstos se promediarán, determinando el puntaje final de evaluación de cada proyecto. En aquellas evaluaciones que exista una diferencia de 30 puntos o más entre la Dirección Regional respectiva y el nivel central de SENADIS, serán reevaluadas, a través de revisión conjunta del equipo evaluador más un profesional de otra área a fin, para determinar el puntaje final.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al(a) proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por el(a) postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto y la realidad regional, pudiendo SENADIS modificar el monto de estos, los que no podrán modificarse más allá del **10%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza.

6.1 Criterios / Puntuación General

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	25
2. Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	25
3. Participación de los(as) Beneficiarios(as)	Evalúa el nivel de participación activa de los(as) participantes beneficiarios(as) directos(as) personas en situación de discapacidad, e indirectos(as) (familia, sociedad civil) en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	15
4. Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	15

Criterios	Descripción	Puntaje
5. Experiencia	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa.	10
6. Continuidad	Evalúa la capacidad ejecutora para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la iniciativa en los(as) participantes beneficiarios(as) de forma directa e indirecta, una vez terminado el financiamiento de SENADIS	10

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan

Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar

Cumple adecuadamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar

Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar

Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar

No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar

6.2 Criterios / Puntuación Adicional ²

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Enfoque de Género	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N° 6).	3
2. Salud Mental	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere una iniciativa dirigida a personas en situación de discapacidad de origen psiquiátrico o intelectual,	3

² En este ítem de evaluación la asignación del puntaje será dicotómica, asignándose 3 puntos en caso de cumplirse el criterio, o asignándose puntaje 0 en caso de no cumplirse.

Crterios	Descripción	Puntaje
	expresada en los objetivos y estrategias a desarrollar por el proyecto, además deberá adjunta fotocopia de la inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad de los(as) participantes beneficiarios(as) del proyecto que acrediten dicho origen de discapacidad.	
3. Pueblos Indígenas	Pondera puntaje adicional en el caso que la propuesta considere el enfoque de pueblos indígenas justificado correctamente (Anexo N° 7 y 8).	3
4. Equipo Inclusivo	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere en su equipo ejecutor al menos una persona en situación de discapacidad, deberá adjunta fotocopia del certificado o de la credencial que acredita la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.	3
5. Comunas Prioritarias	El proyecto se ejecuta en una de las comunas prioritarias del país definidas por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2011 (Anexo N°5).	3
Puntaje general máximo		100
Puntaje adicional máximo		15
Puntaje máximo total		115
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70

7. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje **igual o superior a 70 puntos**, de un máximo de 115 y cuyas entidades se encuentren acreditadas ante SENADIS y que se encuentren vigentes a la fecha de adjudicación.

SENADIS dictará la resolución exenta que declara los proyectos adjudicados, los cuales serán publicados en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día **martes 09 de agosto de 2016**.

Además, a los(as) adjudicatarios(as) se les notificará vía correo electrónico (u otro medio) por las Direcciones Regionales de SENADIS, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

7.1 Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará según los siguientes criterios:

- a. Se adjudicarán los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido de la etapa de evaluación (de mayor a menor puntaje) considerando el presupuesto disponible por región.
- b. Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total siempre y cuando sean de distinta línea de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.
- c. En caso que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación, y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de coherencia, si el empate persiste se seguirá con el siguiente criterio de evaluación con mayor ponderación y así sucesivamente. Si el empate persiste en los seis criterios de evaluación, la decisión fundada de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS.
- d. Si por algún motivo no se adjudica todo el presupuesto disponible de una región, este monto será dispuesto sobre la base de un fondo común que permitirá financiar los proyectos en lista de espera cuya asignación se efectuará conforme el mayor puntaje obtenido, usando como criterios de desempate los establecidos en la letra c. de este mismo capítulo.
- e. Quedarán en la lista de espera conforme el puntaje de evaluación (de mayor a menor) todos los proyectos que pasaron a la etapa de adjudicación, pero que no fueron financiados por restricción presupuestaria.

SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas de proyectos si lo estimase procedente, por no ser convenientes a los intereses del Servicio y/o de las personas en situación de discapacidad.

En el caso de los proyectos no adjudicados, se notificará al(a) postulante vía correo electrónico.

Las entidades privadas al término de la ejecución del proyecto, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, del Servicio de Registro Civil e Identificación, como entidades que actúan en el ámbito de la discapacidad.

7.2 Lista de Espera

Una vez adjudicado todo el presupuesto del presente concurso, se mantendrá una lista de espera con todos los proyectos que pasaron la etapa de evaluación con un puntaje igual o superior a 70 puntos, pero que no fueron financiados por restricción presupuestaria.

La lista de espera será de carácter nacional, ordenando los proyectos de mayor a menor según el puntaje de evaluación obtenido. Esta lista será publicada en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día **martes 09 de agosto de 2016**.

Se reasignarán los recursos a los proyectos de la lista de espera en los siguientes casos:

- a. Que alguna entidad adjudicataria renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.
- b. Que alguna entidad adjudicataria no suscriba el respectivo convenio en los plazos establecidos.
- c. Que alguna entidad adjudicataria no haga entrega del instrumento de garantía en la forma requerida señalado en el apartado 8.1 de las presentes Bases, dentro del plazo establecido.
- d. Que la entidad adjudicataria no haga entrega del Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente, ver (<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>) cuya emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de inicio de las Postulaciones.

En cualquiera de estos casos se tendrá para todos los efectos por desistido el proyecto adjudicado, emitiéndose una resolución exenta que así lo declare.

Una vez generado un desistimiento, se procederá a financiar el primer proyecto en la lista de espera de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Mayor puntaje a nivel nacional.
- b. Presupuesto aprobado sea igual o menor al presupuesto disponible.
- c. En caso que el mayor puntaje tenga un presupuesto aprobado mayor al presupuesto disponible, se avanzará en la lista de espera hasta un máximo de 5 propuestas siguientes, seleccionando aquella(s) que cumpla(n) con los criterios a y b.

Los(as) proponentes cuyos proyectos de la lista de espera resulten financiados, serán notificados a través de la publicación de la Resolución Exenta de Senadis en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día **miércoles 07 de septiembre de 2016**, y además se les informará vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, señalando el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, entregarán los siguientes documentos a los(as) adjudicatarios(as):

- a. Dos ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto para su firma.
- b. Guía de Gestión SENADIS 2016.
- c. Orientaciones Técnicas y sus Formatos de Informe técnico según línea adjudicada.
- d. Informe de evaluación del proyecto.
- e. Normas Gráficas FONAPI

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y seguimiento del proyecto; los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y las sanciones que procedieren en caso de incumplimiento.

Los ejemplares del Convenio de Ejecución del Proyecto, deberán ser firmados por la persona representante legal junto a la Carta de Compromiso de Difusión conforme el Anexo N°12, tal como lo señala el apartado 9.6, más el instrumento de garantía (en caso que corresponda) y el certificado de vigencia de la entidad, todos los que deberán ser entregados a las respectivas Direcciones Regionales, cuya ubicación se encuentran en el Anexo N°9. La entrega puede ser de manera personal **hasta las 14:00 hrs. del día lunes 29 de agosto de 2016**; o vía Carta Certificada, cuyo sello postal debe tener fecha de envío anterior o igual al **lunes 29 de agosto de 2016**. Los documentos deberán venir en un sobre cerrado señalando en su exterior:

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI 2016
[Folio, Nombre y RUT de la organización]

En caso de que algún(a) adjudicatario(a) no presentare en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación**, para todos los efectos legales, reasignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita anteriormente.

8.1 Requisitos para la suscripción de convenios

Junto con la entrega del convenio firmado, las **organizaciones privadas** deberán hacer entrega de un **instrumento de garantía**, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta al(a) la adjudicatario(a), sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal, de acuerdo a lo establecido en el 8.1.1 de las presentes bases. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado **hasta el día lunes 29 de agosto de 2016**, y deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario será devuelto para su corrección, que de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento:

8.1.1 Organizaciones Privadas:

Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguro u otro similar por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. Los instrumentos deberán ser extendidos a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad, FONAPI Folio: _____, año 2016”. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

8.1.2 Organizaciones Comunitarias:

Las organizaciones comunitarias funcionales o territoriales regidas por la Ley N°19.418, deberán presentar como instrumento de garantía consistente en un pagaré notarial por el 100% del monto adjudicado, a la vista y sin necesidad de protesto, según el formato expresado en el Anexo N°10.

8.1.3 Municipalidades y servicios públicos:

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

9. EJECUCIÓN

9.1 Plazos de ejecución

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS dicte la resolución exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y deberá finalizar su ejecución conforme los meses de ejecución contemplados en el proyecto y establecidos en el Convenio.

El plazo de ejecución del proyecto deberá tener una duración mínima de 8 meses y máxima de 10 meses. Pudiéndose dar inicio a la ejecución de las actividades sólo a partir de la fecha de la resolución exenta de SENADIS que aprueba el convenio.

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos, por lo tanto, los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), son considerados tiempo real ejecución.

9.2 Transferencia de recursos.

Esta consiste en una remesa que realiza SENADIS a la cuenta informada en la postulación del(a) adjudicatario(a). Se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los **10 días hábiles posteriores** a la fecha de resolución aprobatoria del Convenio, pudiendo sólo a partir de ésta fecha imputar los gastos a la ejecución del mismo. En caso que el(a) adjudicatario(a) tenga obligaciones pendientes con Senadis, al momento de efectuar la remesa, Senadis procederá a poner inmediatamente término anticipado al convenio.

Para los casos en que la entidad adjudicataria no posea cuenta bancaria, la remesa se entregará por cheque o vale vista, a nombre de la entidad adjudicataria.

SENADIS no aceptará como rendición de gastos, aquéllos realizados con fecha anterior a la de la resolución exenta que aprueba el Convenio, ni posterior a la fecha de término de ejecución de éste.

9.3 Ejecución de proyectos.

El(a) adjudicatario(a) deberá destinar íntegramente los recursos entregados por SENADIS a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del Convenio de ejecución suscrito; las presentes Bases; la Guía de Gestión y las Orientaciones entregadas por el(a) Supervisor(a) de Senadis.

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la resolución exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y deberá finalizar su ejecución conforme los meses establecidos en el Convenio.

Los documentos que rigen la ejecución de proyectos son:

- a. Convenio de ejecución del proyecto.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Bases del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016.
- d. Guía de gestión administrativa 2016.
- e. Orientaciones Técnicas de la línea adjudicada.
- f. Informe de evaluación del proyecto.
- g. Proyecto aprobado por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

9.4 Supervisión y seguimiento.

SENADIS realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos a través de los(as) profesionales que se designen para tal efecto, rigiéndose por los documentos antes mencionados.

El(a) supervisor(a) tendrá acceso en todo momento a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el(a) adjudicatario(a) y el equipo ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto. Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto.

Para efectos de seguimiento el(a) adjudicatario(a) deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes. Los plazos y detalles de cada uno de estos informes se encontrarán contenidos en las Orientaciones Técnicas y Guía de Gestión 2016.

9.5 Solicitud de modificación

Para el caso que se requiera modificación de los plazos de ejecución del proyecto, de la rendición de cuentas o del presupuesto aprobado, por una causa no imputable al adjudicatario, s deberán considerar lo siguiente:

- a) La solicitud de modificación deberá ser firmada por la persona representante legal de la institución adjudicataria y dirigida al(a) Director(a) Regional de SENADIS correspondiente, dicha solicitud deberá entregarla a través del(la) Supervisor(a) de SENADIS, dentro del plazo establecido en el convenio.
- b) De acuerdo a los antecedentes y la evaluación técnica, se aprobará o rechazará la solicitud.
- c) En el caso que la solicitud fuera aceptada, se le enviará al(a) adjudicatario(a) dos ejemplares de modificación de convenio para la firma de la persona representante legal
- d) Una vez firmados los ejemplares deberá ser entregado a la Dirección Regional de SENADIS, junto con el instrumento de garantía si corresponde según lo indica el punto 8.1.1 de las bases.

En caso que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio, se debe considerar un aumento de la vigencia del documento de garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el(a) adjudicatario(a) con SENADIS.

Sólo se aceptarán solicitudes de modificación cuando sean presentadas en un plazo máximo al 50% de avance de la ejecución del proyecto. Ejemplo: Fecha de Resolución Exenta que aprueba convenio 01/05/2016 y fecha de término de proyecto 01/03/2017 (el proyecto durará 10 meses), por lo tanto, la solicitud de modificación al presupuesto no puede ser entregada más allá del 01/10/2016 (5 meses de ejecución).

Se hace presente que la modificación entrará en vigencia desde la fecha de la resolución exenta que la apruebe. En caso que el(a) adjudicatario(a) realice gastos antes de esta resolución o en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del(a) adjudicatario(a).

9.6 Difusión

El(a) adjudicatario(a), deberá encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, a SENADIS como la institución que lo financió.

Así también, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, ante lo cual se requerirá la colaboración tanto de la organización adjudicataria, del equipo ejecutor y los(as) participantes beneficiarios(as) que se relacionen.

Para esto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar para la suscripción de su convenio una carta de compromiso respecto de la difusión de su experiencia, conforme el Anexo N°12 de las presentes Bases. La carta deberá ser firmada por la persona representante legal y dará cuenta del compromiso de la entidad adjudicataria con SENADIS respecto a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto.

Dentro de los costos del proyecto, se debe considerar la elaboración de piezas gráficas para la difusión de la iniciativa tales como lienzo, pendón, invitaciones, folletos, afiches, videos, entre otros, los cuales deben dar cumplimiento a los aspectos técnicos establecidos en las Normas Gráficas FONAPI, asociada a este proceso.

La pieza gráfica deberá incluir la siguiente frase: “Este proyecto aporta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”.

En relación a los actos de lanzamiento y cierre de cada FONAPI, deben coordinar previamente la fecha de su realización con sus supervisores de SENADIS, para generar una convocatoria conjunta.

Las piezas deberán ajustarse a la norma gráfica de FONAPI, publicadas en el sitio web de SENADIS www.senadis.gob.cl. Todos los productos asociados a la difusión cuyos costos se encuentren asignados al proyecto presentado, deberán ser visados por el Departamento de Comunicación Estratégica de SENADIS en forma previa a su producción. Para la coordinación de esto, la organización adjudicataria deberá contactarse con dicho departamento a través de su supervisor(a).

9.7 Cierre

Una vez ejecutado el proyecto, el(a) adjudicatario(a) deberá presentar los informes técnicos y la rendición final de cuentas para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en el convenio y la Guía de Gestión 2016.

Las organizaciones privadas al término de la ejecución del proyecto, deberán estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, como organizaciones que actúan en el ámbito de la discapacidad.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará su cierre mediante una resolución exenta de cierre, enviada al(a) adjudicatario(a), al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

9.7.1 Causales de incumplimiento

El incumplimiento del(a) adjudicatario(a) de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del proyecto, señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto. Esto implicará que la organización adjudicataria restituya los recursos que:

- a. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.
- b. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución (no se aceptará la devolución de especies).
- c. Correspondan a la rendición rechazada.
- d. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.
- e. Reintegre la totalidad de los dineros transferidos, en aquellos casos en que ha incurrido en una causal expresamente señalada en el convenio de ejecución y transferencia, como un incumplimiento grave.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectivo el instrumento de garantía sin más trámite y ejercerá las acciones legales correspondientes para obtener la restitución del total aporte financiado, conforme al procedimiento de cobranza establecido en la Guía de Gestión SENADIS 2016.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, a fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas en situación de discapacidad.

En este sentido, se hace especialmente necesario apoyar iniciativas desde entidades públicas o privadas, que dejen competencias instaladas como medio pertinente, para la inclusión social y que además sirva como un referente y guía, para las demás instituciones en similares características.

10.1. Fin:

Entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el concurso, es “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas en situación de discapacidad, dependencia y vulnerabilidad”.

10.2. Propósito:

Producto de la necesidad de focalizar los recursos disponibles, los proyectos presentados deberán tener a lo menos uno de los siguientes resultados esperados:

- a. Aportar una solución innovadora para superar las barreras que dificultan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
- b. Aportar buenas prácticas para superar las barreras que dificultan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
- c. Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
- d. Aportar en la formación de instituciones públicas, privadas o en la comunidad, mediante la transferencia de conocimiento y experiencia que permitan la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.
- e. Dejar capacidades instaladas en instituciones públicas, privadas o en la comunidad, favoreciendo la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.
- f. Aportar a la concienciación de la sociedad civil a través de acciones de difusión, promoción y formación.

10.3. Glosario

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica del programa, se entenderá por:

10.3.1 Áreas de Financiamiento

Líneas de inclusión para personas en situación de discapacidad, a través de las cuales pueden presentar su postulación los(as) proponentes en el presente concurso.

10.3.2 Ajustes Necesarios

Son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

10.3.3 Postulante

Organización pública o privada que postula a los bienes y servicios de alguna de las líneas de financiamiento.

10.3.4 Adjudicatario(a)

Postulante seleccionado por SENADIS, de acuerdo con los requisitos técnicos y administrativos estipulados en las presentes bases, para firmar un convenio.

10.3.5 Participante Beneficiario(a)

Persona en situación de discapacidad que recibirá los bienes y servicios a través de cualquier línea de financiamiento.

10.3.6 Convenio

Documento de naturaleza contractual firmado entre SENADIS y cada adjudicatario(a) que establecerá derechos y obligaciones de las partes durante el desarrollo del mismo.

10.3.7 Formulario de Postulación (Anexo N°1)

Instrumento donde cada organización presenta la realidad donde desea trabajar describiendo: participantes beneficiarios(as), problema identificado, solución propuesta, objetivos, resultados esperados, complementariedad de recursos, continuidad, cronograma de actividades y presupuesto.

10.4 Acciones para la inclusión de las personas en situación de discapacidad

Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a personas en situación de discapacidad.

Estos proyectos deberán acreditar mediante una nómina, a lo menos 5 participantes beneficiarios(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de la Discapacidad, o niños y niñas menores de 6 años de edad con diagnóstico del(a) médico(a) tratante y plan de tratamiento.

Las iniciativas deben dirigir sus acciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Acciones directas, es decir aquellas dirigidas a personas en situación de discapacidad que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias para mejorar su calidad de vida, principalmente, a través de acciones de fortalecimiento o promoción de las relaciones interpersonales, su desarrollo personal, la autodeterminación, la inclusión social y el ejercicio de sus derechos.
- b. Acciones dirigidas a la familia o entorno familiar de personas en situación de discapacidad, que promuevan la creación de apoyos en el entorno más próximo a las personas en situación de discapacidad que se pretende beneficiar. Estos proyectos, deberán presentar una declaración jurada que indique el grado de parentesco con la personas en situación de discapacidad asociada al proyecto.
- c. Acciones que tengan por objeto promover los ajustes necesarios que permitan eliminar y/o reducir barreras contextuales en el ámbito de la discapacidad, a las que se enfrentan las personas en situación de discapacidad e impiden o dificultan su participación en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Estos proyectos deberán declarar en el formulario de postulación el número estimado de potenciales personas en situación de discapacidad beneficiadas.

10.5 Especificaciones financieras

FONAPI 2016 dispone de \$850.000.000 (ochocientos cincuenta millones de pesos), pudiendo financiar iniciativas que vayan desde los \$3.000.000 (tres millones de pesos) hasta los \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos).

Una misma entidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en total en cualquiera de las líneas de financiamiento y región del país, no pudiendo exceder de un monto total de \$25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

10.6 Plazos de ejecución de las propuestas

Solo serán susceptibles de adjudicación los proyectos que tengan una **duración mínima de ocho (8) meses y máxima de diez (10) meses**. Por lo tanto, la planificación de las actividades deberá considerar los plazos antes indicados.

11. ÁREAS TÉCNICAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos financiados por SENADIS deben apuntar al objetivo de contribuir a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Sin embargo, se detallan a continuación los objetivos conforme al área técnica de financiamiento.

11.1 Área: Salud Inclusiva

a. Línea de Financiamiento: Diálogos, encuentros, ferias, talleres, reuniones, seminarios y conversatorios sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas en situación de discapacidad.

Objetivo: Desarrollar acciones que permitan concientizar, informar, promover y difundir el Derecho a ejercer una vida sana y placentera sobre su sexualidad, así como sus derechos reproductivos, como la decisión de tener hijos(as), y la generación de nuevos conocimientos en el disfrute de una sana sexualidad y reproducción en personas en situación de discapacidad.

b. Línea de Financiamiento: Material didáctico educativo (vídeos, audios, spots, guías, manuales) sobre sexualidad y reproducción dirigido a personas en situación de discapacidad.

Objetivo: Desarrollar material para la promoción y difusión del Derecho a ejercer una sana Sexualidad de las Personas en situación de discapacidad; y acciones de educación en derechos reproductivos en personas en situación de discapacidad, aprendiendo a conocerse, aceptarse y a expresar sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

11.2 Área: Tecnologías para la Inclusión

a. Línea de Financiamiento: Difusión mediante seminarios, congresos, simposios, actividades de capacitación, ferias sobre tecnologías para la inclusión social de personas en situación de discapacidad.

Objetivo: Concientizar, promover y difundir el concepto de tecnologías para la inclusión, como una herramienta fundamental que favorecen la plena inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a través de un ejercicio de derechos y libertades fundamentales para una vida autónoma e independiente en la sociedad.

b. Línea de Financiamiento: Desarrollo, implementación, distribución y/o promoción de tecnologías asequibles para la inclusión social de personas en situación de discapacidad

Objetivo: Promover el desarrollo e implementación de nuevos desarrollos tecnológicos inclusivos a un precio asequible, con el fin de poder ser una herramienta promotora a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad en el ámbito educativo, materia primordial y esencial para lograr la futura inclusión laboral y pleno goce de derechos en la sociedad.

c. Línea de Financiamiento: Investigación sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión

Objetivo: Realizar estudios sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión en las personas en situación de discapacidad de acuerdo a sus necesidades, a través de instituciones académicas. A modo de poder evaluar y direccionar pertinentemente los tipos de tecnologías inclusivas que favorezcan a esta población.

11.3 Área: Cultura

a. Línea de Financiamiento: Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias)

Objetivo: Realización de talleres culturales y artísticos que resalten la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad a través de la cultura.

Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que resalten la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad en actividades de: artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias que permitan su desarrollo personal y participación social a través de la cultura, bajo el real concepto de inclusión. Se espera contar con proyectos que promuevan la calidad de vida y autocuidado de las mujeres y niñas en situación de discapacidad.

b. Línea de Financiamiento: Eventos artístico-culturales con la participación de personas en situación de discapacidad.

Objetivo: Realización de Eventos artístico-culturales planificados y ejecutados por personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, que resalten la capacidad artística y su aporte a la cultura local de las personas en situación de discapacidad

Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que organicen eventos artístico-culturales donde participen personas en situación de discapacidad tanto en su ejecución, participación como asistencia junto a toda la comunidad. Por ejemplo: encuentro de danza, festival de la canción inclusivo de la región.

c. Línea de Financiamiento: Material cultural accesible

Objetivo: Desarrollar material con temáticas culturales que pongan énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las personas en situación de discapacidad.

Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que pongan énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las personas en situación de discapacidad, por ejemplo, con propuestas para realizar adecuaciones necesarias para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas, etc.

En el área de Cultura, no se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación. Sólo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en las Artes

11.4 Área: Deporte

a. Línea de Financiamiento: Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusivos.

Objetivo: Realización de talleres que fortalezcan el desarrollo de la actividad física como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento.

Esta línea de financiamiento está enfocada hacia la inclusión y participación de las personas en situación de discapacidad a través de la actividad física, el deporte y la recreación junto a la comunidad. Se esperan propuestas que realicen actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento. Se espera contar con proyectos que promuevan la calidad de vida y Autocuidado de las mujeres y niñas en situación de discapacidad.

b. Línea de Financiamiento: Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos.

Objetivo: Realización de encuentros deportivos donde el deporte adaptado es un medio de participación social, realizados por instituciones municipales u organizaciones sociales de y para personas en situación de discapacidad.

- c. **Línea de Financiamiento:** Práctica deportiva para las personas en situación de discapacidad que realizan deporte adaptado inicial y ayudas técnicas deportivas de iniciación.

Objetivo: promover el ejercicio de actividad deportiva adaptada a través de la adquisición de implementación deportiva para personas en situación de discapacidad

Se financiará la práctica deportiva y la consecuente adquisición del equipamiento deportivo de uso individual y colectivo específico para la práctica de deportes adaptados a nivel de iniciación y no de alto rendimiento como, por ejemplo: sillas de rueda deportivas, balones sonoros, antiparras, bochas.

En el área de Deporte, no se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación. Solo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva en el Deporte.

11.5 Área: Inclusión Laboral

- a. **Línea de Financiamiento:** Apoyo al desarrollo comercial de Taller Laboral/Protegido en funcionamiento

Objetivo: Mejorar los niveles de ingresos generados por el Taller Laboral/Protegido en funcionamiento, a través de la incorporación de asesorías técnicas externas y/o la implementación de maquinarias e insumos para el proceso productivo.

Las asesorías técnicas externas deberán permitir la mejora del nivel de ventas de los productos o servicios entregados por el Taller Laboral /protegido en funcionamiento, para lo cual podrán desarrollar acciones en estrategias de marketing (diseñar un logo del producto, definir una presentación novedosa del producto, folletería para difundir sus productos, generar un sitio web, entre otras), definir nuevos nichos de venta de sus productos y estrategias de comercialización (a quienes vender, cómo venderles entre otras opciones), nuevas estrategias de ventas

Respecto a la implementación de maquinarias e insumos para el proceso productivo, esta línea apunta a apoyar todas aquellas estrategias que el Taller Laboral defina realizar para vender más productos o servicios y de esa manera hacer más sustentable en el tiempo la inclusión laboral de sus integrantes.

- b. **Línea de Financiamiento:** Fortalecer las acciones de inserción laboral de personas en situación de discapacidad a empleos dependientes que contemplen elementos del método de empleo con apoyo.

Objetivo: Generar oportunidades de empleo para personas en situación de discapacidad que contemplen a lo menos 4 de los elementos del método de empleo con apoyo (siendo

obligación incorporar la etapa “Búsqueda de Empleo” y la colocación laboral de personas con discapacidad según tabla):

- **Compromiso con el(a) usuario(a):** En esta etapa se debe garantizar que el(a) interesado(a) tome decisiones informadas respecto a si quiere hacer uso del método de Empleo con Apoyo para encontrar un empleo.
- **Perfil profesional:** La elaboración de un perfil profesional, consiste en llevar a cabo un proceso centrado en la persona y que el(a) candidato(a) dirige y acepta. En ella, se deben identificar en conjunto las capacidades y preferencias laborales de los(as) usuarios(as), así como también sus necesidades de apoyos y características funcionales. Además, se puede considerar la posibilidad de facilitar una evaluación dentro del contexto laboral, a través de la realización de actividades no remuneradas como trabajos de práctica profesional y pruebas de trabajo (el proceso de práctica debe ser por un tiempo limitado).
- **Búsqueda de empleo:** En esta etapa se realiza un sondeo entre las empresas existentes que posean puestos de trabajo que se ajusten a las necesidades de los(as) usuarios(as) y así lograr su incorporación, además de hacer levantamiento de las necesidades de mano de obra que poseen las empresas, también se entrega información a las empresas sobre la discapacidad y otros aspectos que se estimen pertinentes y se entrega asesoría en la negociación sobre las condiciones de empleos entre otras.
- **Análisis del puesto de trabajo:** Durante esta etapa se obtiene información adicional sobre el lugar de trabajo, características del puesto, apoyos necesarios y disponibles para el exitoso desarrollo del cargo del(a) trabajador(a).
- **Apoyo en el empleo:** Determinación y dotación de ayudas creativas, información y apoyos, tanto al empleado como a la empresa, suficientes para garantizar el éxito laboral y el desarrollo de la independencia del(a) trabajador(a) con la ayuda de los apoyos naturales, que son los apoyos que emergen de la misma organización (ejemplo los(as) compañeros(as) de trabajo).
- **Seguimiento profesional:** Prestación de ayuda y acompañamiento, tanto al(a) empleado(a) como a la empresa, para que ambos tengan en cuenta la progresión laboral del(a) empleado(a), a través de evaluaciones y planes de trabajo estructurados. Se espera que el seguimiento sea con más frecuencia en un principio (considerando las necesidades del(a) usuario(a) y de la empresa) para luego ir dilatándose, en la medida que el(a) usuario(a) se encuentre más incluido en la organización.

Los proyectos que soliciten financiamiento para esta línea podrán invertir los recursos principalmente en la contratación de profesionales del área de la psicología, trabajo social y terapia ocupacional, recursos para movilización urbana, la confección de material de concienciación orientado a las empresas y materiales para la realización de talleres de preparación para el trabajo para personas en situación de discapacidad.

La entidad ejecutora al término del proyecto deberá acreditar que exista formalización de la relación contractual del(a) trabajador(a) (contrato de trabajo), a lo menos según la siguiente escala:

N° de usuarios(as) del Proyecto	N° de usuarios(as) contratados(as)
5 mínimo	1
6-10	2
11-15	3
16-20	4
21-25	5
26-30	6

En el Área de Inclusión Laboral, no se financiará capacitación en oficios ni la realización de talleres productivos, artísticos, o cualquiera otro.

11.6 Área: Promoción de Derechos y Comunicaciones

a. **Línea de Financiamiento:** Soporte Comunicacionales Inclusivo que incorpore la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derecho.

Objetivo: Desarrollar soportes comunicacionales que visibilicen la temática de la Discapacidad desde una perspectiva de derecho, considerando la accesibilidad en los productos:

- **Desarrollo de Material Gráfico:** Folletos, afiches, trípticos, cartillas informativas y flyer, en formato impreso y audiovisual, es decir la información contenida en el material impreso debe venir en un video que contemple audio, subtulado y lengua de señas.
- **Desarrollo de Material Audiovisual:** aborden la discapacidad desde una perspectiva de derecho e inclusión social, desde los diversos ámbitos, accesibilidad, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, arte, cultura, deporte y turismo accesible.
 - Las Cápsulas Radiales, deben abordar la temática de los derechos de las personas con discapacidad desde los diversos ámbitos, accesibilidad, acceso a

la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, arte, cultura, deporte y turismo accesible.

- Programa de televisión, se financiará la creación de programas de televisión que aborden la discapacidad desde una perspectiva de derecho e inclusión social como herramienta para acercar temas de contingencia y procesos sociales a las personas con discapacidad o la incorporación de subtítulo y lengua de señas a programas, noticieros, series y microprogramas ya existentes.
- Video publicitario, Senadis financiará videos de aproximadamente 20 segundos a 1 minuto de duración, que aborden la discapacidad desde una perspectiva de derecho e inclusión social, que contemple en su plan de trabajo la identificación del medio en el cual será difundido (televisión, cine, redes sociales, sitios web) y su periodicidad.

Se debe considerar que el intérprete de Lengua de Señas debe estar validado por la comunidad sorda, se solicitará una carta de recomendación de una organización de personas sordas a nivel regional si el proyecto es regional y una carta de una organización a nivel nacional si el proyecto es de cobertura nacional.

A su vez, Senadis proporcionará un Manual de Normas Gráficas que guiará la creación de los productos.

- b. Línea de Financiamiento:** Actividades públicas que incorporen la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Objetivo: Desarrollar actividades públicas de difusión para la concienciación y visibilización de los derechos y deberes de las personas en situación de discapacidad y sus familias.

- **Actividades Públicas:**

- **Ferias Públicas**

Se financiarán ferias que promuevan la temática de los derechos de las personas con discapacidad desde los diversos ámbitos, accesibilidad, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, arte.

- **Intervención Ciudadana:**

Se financiarán actividades que ocupen espacios públicos como plazas, paseos peatonales y parques, entre otros, que promuevan la temática de los derechos de las personas en situación de discapacidad desde los diversos ámbitos, accesibilidad, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, arte, cultura, deporte y turismo accesible.

Un ejemplo de intervención ciudadana es el ejercicio práctico de invitar a la comunidad a ponerse en el lugar de las personas con discapacidad. Otra acción puede ser el uso correcto de los estacionamientos.

○ **Consideraciones:**

Las propuestas deben considerar la accesibilidad del entorno y los permisos institucionales (carabineros, municipales, intendencia, entre otros) para el desarrollo de la actividad.

El proyecto debe considerar en el plan de cuenta el gasto asociado a intérprete en lengua de señas, baños adaptados y rampas.

Se recomienda revisar el Manual de accesibilidad:

<http://www.senadis.gob.cl/documentos/listado/146/accesibilidad>

11.7 Área: Acceso a la Justicia

- a. **Línea de Financiamiento:** Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el acceso a la justicia.

Objetivo: Promover y difundir los derechos de las personas en situación de discapacidad en el acceso a la justicia, que tengan relación con la difusión de material gráfico, audiovisual, acciones culturales, ferias ciudadanas inclusivas, entre otras, que sirva de apoyo a la sensibilización y concientización frente a los derechos de las personas en situación de discapacidad, asegurando así un mejor acceso a la justicia, el cual parte con el acceso correcto a la información.

En esta línea se financiarán dos tipos de acciones, cada una destinada a distinto público objetivo:

a.1 Línea de financiamiento para la sociedad civil (organizaciones de y para personas con discapacidad): **Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el Acceso a la Justicia, realizadas por las organizaciones de y para personas en situación de discapacidad** y cuyos destinatarios(as) serán los(as) operadores(as) de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Policía Local, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Defensoría Laboral, entre otros), en las que se releve el carácter transversal de la discapacidad en relación a de grupos que han tenido vulnerabilidad de sus derechos, tales como, las mujeres, migrantes, niños(as) y adolescentes, personas adultas mayores y pueblos indígenas entre otros, y cuya finalidad es mostrar las necesidades, adecuaciones, ajustes, respeto

de costumbres y características propias de estos colectivos que deben tenerse en cuenta para hacer efectivo el acceso a la Justicia de personas en situación de discapacidad.

a.2 Línea de financiamiento para los organismos y servicios públicos operadores(as) de justicia: Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en el Acceso a la Justicia, realizadas por los(as) operadores(as) de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Policía Local, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Defensoría Laboral, entre otros), destinadas a las organizaciones de y para personas con discapacidad y público en general, en formato de Feria Inclusiva o Feria de Servicios u otras similares que cumpla el propósito indicado.

11.8 Área: Emergencias y Desastres Naturales

- a. Línea de Financiamiento:** Capacitaciones a las Organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en gestión de riesgo de emergencias y desastres naturales
Objetivo: Conocer la Gestión del Riesgo tanto a nivel de sus etapas como acciones asociadas para establecer planes locales de emergencia.

- b. Línea de Financiamiento:** Jornadas de Trabajo con la comunidad para elaboración de planes comunales de evacuación y emergencia inclusiva para personas en situación de discapacidad
Objetivo: Incorporar la variable discapacidad en la elaboración, implementación y difusión de los Planes locales de emergencia, mitigando los riesgos y amenazas existentes ante situaciones de emergencia.

- c. Línea de Financiamiento:** Material Accesible con recomendaciones y respuestas ante emergencia incorporando la variable de inclusión de personas en situación de discapacidad
Objetivo: Mejorar el acceso de las personas en situación de discapacidad a la información relacionada a recomendaciones y respuestas ante situaciones de emergencia.

- d. Línea de Financiamiento:** Implementación de sistemas de alerta, información de vías de evacuación y orientaciones accesibles a personas en situación de discapacidad
Objetivo: Favorecer la evacuación de las personas en situación de discapacidad ante una situación de emergencia en la etapa de evacuación y alerta.

**Bases Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI
Convocatoria 2016**

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

PROPUESTA LINEAS DE FINANCIAMIENTO FONAPI 2016				
Nº	Área	Línea de financiamiento	Objetivo	Observaciones
1	<u>Salud Inclusiva</u>	a. Diálogos, encuentros, ferias, talleres, reuniones, seminarios y conversatorios en derechos sexuales y derechos reproductivos para personas en situación de discapacidad.	Desarrollar acciones que permitan concientizar, informar, promover y difundir el Derecho a ejercer una vida sana y placentera sobre su sexualidad, así como sus derechos reproductivos, como la decisión de tener hijos(as), y la generación de nuevos conocimientos en el disfrute de una sana sexualidad y reproducción en Personas en situación de discapacidad.	
		b. Material didáctico educativo (vídeos, audios, spots, guías, manuales) sobre sexualidad y reproducción dirigido a personas en situación de discapacidad.	Desarrollar material para la promoción y difusión del Derecho a ejercer una sana sexualidad de las personas en situación de discapacidad; y acciones de educación en derechos reproductivos en personas en situación de discapacidad, aprendiendo a conocerse, aceptarse y a expresar sus derechos sexuales y derechos reproductivos.	
2	<u>Tecnologías para la inclusión</u>	a. Seminarios, congresos, simposios, actividades de capacitación, ferias sobre tecnologías para la inclusión social de personas en situación de discapacidad.	Concientizar, promover y difundir el concepto de tecnologías para la inclusión, como una herramienta fundamental que favorecen la plena inclusión social de las personas en situación de discapacidad, a través de un ejercicio de derechos y libertades fundamentales para una vida autónoma e independiente en la sociedad.	
		b. Desarrollo, implementación, distribución y/o promoción de tecnologías asequibles para la inclusión social de personas en situación de discapacidad	Promover el desarrollo e implementación de nuevos desarrollos tecnológicos inclusivos a un precio asequible, con el fin de poder ser una herramienta promotora a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad en el ámbito educativo, materia primordial y esencial para lograr la futura inclusión laboral y pleno goce de derechos en la sociedad.	
		c. Investigación sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión	Realizar estudios sobre uso e impacto de tecnologías para la inclusión en las personas en situación de discapacidad de acuerdo a sus necesidades, a través de instituciones académicas. A modo de poder evaluar y direccionar pertinentemente los tipos de tecnologías inclusivas que favorezcan a esta población.	

Bases Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI
Convocatoria 2016

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social
 Gobierno de Chile

3	<u>Cultura</u>	<p>a. Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias)</p>	<p>Realización de talleres culturales y artísticos que resalten la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad a través de la cultura</p>	<p>Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que resalten la participación de personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad en actividades de: artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias que permitan su desarrollo personal y participación social a través de la cultura, bajo el real concepto de inclusión. Se espera contar con proyectos que promuevan la calidad de vida y autocuidado de las mujeres y niñas en situación de discapacidad.</p>
		<p>b. Eventos artístico-culturales con la participación de personas en situación de discapacidad.</p>	<p>Realización de Eventos artístico-culturales planificados y ejecutados por personas en situación de discapacidad en conjunto con la comunidad, que resalten la capacidad artística y su aporte a la cultura local de las personas en situación de discapacidad</p>	<p>Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que organicen eventos artístico-culturales donde participen personas en situación de discapacidad tanto en su ejecución, participación como asistencia junto a toda la comunidad. Por ejemplo: encuentro de danza, festival de la canción inclusivo de la región.</p>
		<p>c. Material cultural accesible</p>	<p>Desarrollar material con temáticas culturales que pongan énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las personas en situación de discapacidad.</p>	<p>Esta línea de financiamiento está enfocada hacia propuestas que pongan énfasis en la importancia de hacer más accesible la cultura a las personas en situación de discapacidad, por ejemplo, con propuestas para realizar adecuaciones necesarias para disminuir las barreras visuales y auditivas que impiden el acceso a libros, obras de teatro, pinturas, etc.</p>
4	<u>Deporte</u>	<p>a. Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusivos.</p>	<p>Realización de talleres que fortalezcan el desarrollo de la actividad física como medio de crecimiento integral, participación, diversión, relajación, esparcimiento y entretenimiento.</p>	<p>Esta línea de financiamiento está enfocada hacia la inclusión y participación de las personas en situación de discapacidad a través de la actividad física, el deporte y la recreación junto a la comunidad. Se esperan propuestas que realicen actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento. Se espera contar con proyectos que promuevan la calidad de vida y Autocuidado de las mujeres y niñas en situación de discapacidad.</p>
		<p>b. Deporte adaptado a través de actividades de desarrollo comunitario y eventos deportivos.</p>	<p>Realización de encuentros deportivos donde el deporte adaptado es un medio de participación social, realizados por instituciones municipales u organizaciones sociales de y para personas en situación de discapacidad.</p>	
		<p>c. Práctica deportiva para las personas en situación de discapacidad que realizan deporte adaptado inicial y ayudas técnicas deportivas de iniciación.</p>	<p>Promover el ejercicio de actividad deportiva adaptada a través de la adquisición de implementación deportiva para personas en situación de discapacidad</p>	<p>Se financiará la práctica deportiva y la consecuente adquisición del equipamiento deportivo de uso individual y colectivo específico para la práctica de deportes adaptados a nivel de iniciación y no de alto rendimiento como por ejemplo: sillas de rueda deportivas, balones sonoros, antiparras, bochas.</p>

**Bases Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI
Convocatoria 2016**

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

5	<u>Inclusión Laboral</u>	a. Apoyo al desarrollo comercial de Taller Laboral/Protegido en funcionamiento	Mejorar los niveles de ingresos generados por el Taller Laboral/Protegido en funcionamiento, a través de la incorporación de asesorías técnicas externas y la implementación de maquinarias e insumos para el proceso productivo.	Las asesorías técnicas externas deberán permitir la mejora del nivel de ventas de los productos o servicios entregados por el Taller Laboral /protegido en funcionamiento, para lo cual podrán desarrollar acciones en estrategias de marketing (diseñar un logo del producto, definir una presentación novedosa del producto, folletería para difundir sus productos, generar un sitio web, entre otras), definir nuevos nichos de venta de sus productos y estrategias de comercialización (a quienes vender, cómo venderles entre otras opciones), nuevas estrategias de ventas
		Fortalecer las acciones de inserción laboral de personas en situación de discapacidad a empleos dependientes que contemplen elementos del método de empleo con apoyo.	Generar oportunidades de empleo para personas en situación de discapacidad que contemplen a lo menos 4 de los elementos del método de empleo con apoyo (siendo obligación incorporar la etapa "Búsqueda de Empleo" y la colocación laboral de personas con discapacidad según tabla)	Los proyectos que soliciten financiamiento para esta línea podrán invertir los recursos principalmente en la contratación de profesionales del área de la psicología, trabajo social, terapia ocupacional recursos para movilización urbana, la confección de material de concientización orientado a las empresas y materiales para la realización de talleres de preparación para el trabajo para personas en situación de discapacidad.
6	<u>Promoción de derechos y comunicaciones</u>	a. Soporte Comunicacionales Inclusivo que incorpore la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derecho.	Desarrollar soportes comunicacionales que visibilicen la temática de la Discapacidad desde una perspectiva de derecho, considerando la accesibilidad en los productos	Desarrollo de Material Gráfico, Desarrollo de Material Audiovisual (Cápsulas Radiales, Programa de televisión, Video publicitario) Se debe considerar que el intérprete de Lengua de Señas debe estar validado por la comunidad sorda, se solicitará una carta de recomendación de una organización de personas sordas a nivel regional si el proyecto es regional y una carta de una organización a nivel nacional si el proyecto es de cobertura nacional. A su vez, Senadis proporcionará un Manual de Normas Gráficas que guiará la creación de los productos.
		b. Actividades públicas que incorporen la temática de la discapacidad desde una perspectiva de derechos.	Desarrollar actividades públicas de difusión para la concientización y visibilización de los derechos y deberes de las personas en situación de discapacidad y sus familias.	Actividades públicas (Ferias Públicas, Intervención Ciudadana) Las propuestas deben considerar la accesibilidad del entorno y los permisos institucionales (carabineros, municipales, intendencia, entre otros) para el desarrollo de la actividad. El proyecto debe considerar en el plan de cuenta intérprete en lengua de señas, baños adaptados y rampas. Se recomienda revisar el Manual de accesibilidad: http://www.senadis.gob.cl/documentos/lis-tado/146/accesibilidad

**Bases Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI
Convocatoria 2016**

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

7	<u>Acceso a la Justicia</u>	Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el acceso a la justicia	Promover y difundir los derechos de las personas en situación de discapacidad en el acceso a la justicia, que tengan relación con la difusión de material gráfico, audiovisual, acciones culturales, ferias ciudadanas inclusivas, entre otras, que sirva de apoyo a la sensibilización y concientización frente a los derechos de las personas con discapacidad, asegurando así un mejor acceso a la justicia, el cual parte con el acceso correcto a la información.	<p>En esta línea se financiarán dos tipos de acciones, cada una destinada a distinto público objetivo:</p> <p><u>a.1 Línea de financiamiento para la sociedad civil</u> (organizaciones de y para personas con discapacidad): Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en el Acceso a la Justicia, realizadas por las organizaciones de y para personas en situación de discapacidad y cuyos destinatarios serán los operadores de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Policía Local, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, PDI, Defensoría Laboral, entre otros), en las que se releve el carácter transversal de la discapacidad en relación a otras categorías vulnerables tales como género, migrantes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y pueblos indígenas, entre otros y cuya finalidad sea mostrar las necesidades, adecuaciones, ajustes respecto de costumbres y características propias de estos colectivos que deben tenerse en cuenta para hacer efectivo el acceso a la Justicia de personas en situación de discapacidad.</p> <p><u>a.2 Línea de financiamiento para los organismos y servicios públicos operadores de justicia</u>: Acciones de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en el Acceso a la Justicia, realizadas por los operadores de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Juzgados de Policía Local, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, PDI, Defensoría Laboral, entre otros), destinadas a las organizaciones de y para personas con discapacidad y público en general, en formato de Feria Inclusiva o Feria de Servicios, u otras similar que cumpla el propósito indicado.</p>
8	<u>Emergencias y Desastres Naturales</u>	<p>a. Capacitaciones a las Organizaciones de y para personas en situación de discapacidad en gestión de riesgo de emergencias y desastres naturales</p> <p>b. Jornadas de Trabajo con la comunidad para elaboración de planes comunales de evacuación y emergencia inclusiva para personas en situación de discapacidad</p> <p>c. Material Accesible con recomendaciones y respuestas ante emergencia incorporando la variable de inclusión de personas en situación de discapacidad</p>	<p>Conocer la Gestión del Riesgo tanto a nivel de sus etapas como acciones asociadas para establecer planes locales de emergencia.</p> <p>Incorporar la variable discapacidad en la elaboración, implementación y difusión de los Planes locales de emergencia, mitigando los riesgos y amenazas existentes ante situaciones de emergencia.</p> <p>Mejorar el acceso de las personas en situación de discapacidad a la información relacionada a recomendaciones y respuestas ante situaciones de emergencia.</p>	

**Bases Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI
Convocatoria 2016**

Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS | Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

		d. Implementación de sistemas de alerta, información de vías de evacuación y orientaciones accesibles a personas en situación de discapacidad	Favorecer la evacuación de las personas en situación de discapacidad ante una situación de emergencia en la etapa de evacuación y alerta	
--	--	---	--	--

12. ANEXOS

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

- N°1 : Formulario de postulación
- N°2 : Declaración jurada simple
- N°3 : Documentos de Personería de la persona Representante Legal
- N°4 : Recurso de reposición
- N°5 : Comunas prioritarias
- N°6 : Perspectiva de género
- N°7 : Perspectiva de pueblos indígenas
- N°8 : Certificado de acreditación de calidad indígena, CONADI
- N°9 : Direcciones Regionales
- N°10 : Pagaré Notarial
- N°11 : Procedimiento de inscripción
- N°12 : Carta Compromiso de Difusión

ANEXO N°1: Formulario de postulación financiamiento colectivo

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

Área del Proyecto (Indique el o las áreas a la cual postula el proyecto)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Salud Inclusiva | <input type="checkbox"/> Inclusión Laboral |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías para la Inclusión | <input type="checkbox"/> Promoción de Derecho y Comunicaciones |
| <input type="checkbox"/> Cultura | <input type="checkbox"/> Acceso a la Justicia |
| <input type="checkbox"/> Deporte | <input type="checkbox"/> Emergencia y Desastres Naturales |

Indique el Área de mayor prioridad (si en la pregunta indicó más de un área, marque la de mayor prioridad en el proyecto. MARQUE SOLO UNA)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Salud Inclusiva | <input type="checkbox"/> Inclusión Laboral |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías para la Inclusión | <input type="checkbox"/> Promoción de Derecho y Comunicaciones |
| <input type="checkbox"/> Cultura | <input type="checkbox"/> Acceso a la Justicia |
| <input type="checkbox"/> Deporte | <input type="checkbox"/> Emergencia y Desastres Naturales |

Región (Seleccionar la o las regiones donde se ejecutará el proyecto)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> I Región de Tarapacá | <input type="checkbox"/> II Región de Antofagasta |
| <input type="checkbox"/> III Región de Atacama | <input type="checkbox"/> IV Región de Coquimbo |
| <input type="checkbox"/> V Región de Valparaíso | <input type="checkbox"/> VI Región de O'Higgins |
| <input type="checkbox"/> VII Región del Maule | <input type="checkbox"/> VIII Región del Biobío |
| <input type="checkbox"/> IX Región de La Araucanía | <input type="checkbox"/> X Región de Los Lagos |
| <input type="checkbox"/> XI Región de Aysén | <input type="checkbox"/> XII Región de Magallanes |
| <input type="checkbox"/> XIII Región Metropolitana | <input type="checkbox"/> XIV Región de Los Ríos |
| <input type="checkbox"/> XV Región de Arica y Parinacota | |

Comuna (Nombrar la o las comunas donde se ejecutará el proyecto)

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Razón Social:	<input type="text"/>
RUT:	<input type="text"/>
Región:	<input type="text"/>
Comuna:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
N° Inscripción/Registro ³ :	<input type="text"/>
Fecha de constitución persona jurídica:	<input type="text" value="DD/MM/AAAA"/>
Tipo de organización:	Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>

2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización que postula el proyecto)

Nombre:	<input type="text"/>	
RUT:	<input type="text"/>	
Teléfono Fijo:	<input type="text"/>	Teléfono Celular: <input type="text"/>
Mail de contacto:	<input type="text"/>	

3. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la organización postulante)

¿La organización postulante posee cuenta bancaria?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
--	--------------------------	----	--------------------------	----

Si la organización no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente

Nombre titular de la cuenta	<input type="text"/>
RUT:	<input type="text"/>
Banco:	<input type="text"/>
Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):	<input type="text"/>
N° de cuenta:	<input type="text"/>
Mail de contacto:	<input type="text"/>

³ El N° de Inscripción/Registro es el que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación, y no aplica para organizaciones no regidas por ley 20.500.

4. **Organización Ejecutora** (Antecedentes de la organización que postula el proyecto) En caso que el(a) Ejecutor(a) del Proyecto sea distinto(a) de la organización postulante, completar los siguientes antecedentes.

Nombre:	<input type="text"/>
RUT:	<input type="text"/>
Región:	<input type="text"/>
Comuna:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>
Tipo de organización:	<input type="text"/>

5. **Coordinador/a de Proyecto** (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el(a) supervisor(a) de SENADIS)

Nombre:	<input type="text"/>	
RUT:	<input type="text"/>	
Teléfono Fijo:	<input type="text"/>	Teléfono Celular: <input type="text"/>
Mail de contacto:	<input type="text"/>	

6. **Entidades Asociadas** (Antecedentes de organizaciones que colaboran en el desarrollo del proyecto)

Si el proyecto no posee organizaciones asociadas, pasar a la pregunta siguiente

- 6.1. ¿Cuál(es) es(eson) la(s) organización(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

- 6.2. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) organización(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto? (describa como aportan al cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto)

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando el organismo que ha financiado su ejecución).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a Senadis. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum de cada participante. Para validar situación de discapacidad de los/as integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad.)

Integrante N°1

Nombre:	<input type="text"/>	
RUT:	<input type="text"/>	
Profesión o actividad:	<input type="text"/>	
Cargo a desempeñar en el proyecto:	<input type="text"/>	
Funciones a desarrollar en el proyecto:	<input type="text"/>	
Horas por mes:	<input type="text"/>	
Número de meses:	<input type="text"/>	
Valor por hora:	<input type="text"/>	
¿Tiene RND?:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Integrante N°2

Nombre:	<input type="text"/>		
RUT:	<input type="text"/>		
Profesión o actividad:	<input type="text"/>		
Cargo a desempeñar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Funciones a desarrollar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Horas por mes:	<input type="text"/>		
Número de meses:	<input type="text"/>		
Valor por hora:	<input type="text"/>		
¿Tiene RND?:	Sí	<input type="text"/>	No <input type="text"/>

Integrante N°3

Nombre:	<input type="text"/>		
RUT:	<input type="text"/>		
Profesión o actividad:	<input type="text"/>		
Cargo a desempeñar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Funciones a desarrollar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Horas por mes:	<input type="text"/>		
Número de meses:	<input type="text"/>		
Valor por hora:	<input type="text"/>		
¿Tiene RND?:	Sí	<input type="text"/>	No <input type="text"/>

Integrante N°4

Nombre:	<input type="text"/>		
RUT:	<input type="text"/>		
Profesión o actividad:	<input type="text"/>		
Cargo a desempeñar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Funciones a desarrollar en el proyecto:	<input type="text"/>		
Horas por mes:	<input type="text"/>		
Número de meses:	<input type="text"/>		
Valor por hora:	<input type="text"/>		
¿Tiene RND?:	Sí	<input type="text"/>	No <input type="text"/>

IV. PARTICIPANTES BENEFICIARIOS/AS

1. **Caracterización** (Describir el grupo objetivo al cual está dirigido el proyecto, identificando sus necesidades, el contexto en el que se desenvuelven, el tipo de discapacidad). Para los participantes beneficiarios indirectos, establecer cuál es el mecanismo por el cual se benefician de la ejecución de este proyecto, así como el porqué de la selección de los participantes beneficiarios directos y su compromiso con las PeSD.

2. Cantidad de participantes beneficiarios/as

- 2.1. Personas en situación de discapacidad identificadas como beneficiarios/as del proyecto (es obligatorio presentar **al menos cinco personas con RND**), indicar: (ingrese la información de todos los participantes beneficiarios identificados que inicialmente recibirán las acciones directas del proyecto)

Nro.	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	Con RND (sí/no)	Origen principal de discapacidad	Sexo	
	PATERNAL	MATERNAL					Hombre	Mujer
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								

- 2.2. Familias, cuidadores/as, sociedad civil u otros identificados como participantes beneficiarios/as indirectos/as del proyecto, indicar:

Número de participantes beneficiarios indirectos	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
--	---

3. Participación

(Describir la participación de los/as participantes beneficiarios/as indicados anteriormente en las diferentes fases del proyecto)

- 3.1. ¿Los/as participantes beneficiarios/as participan en la fase de Formulación del Proyecto?
¿Cómo?

3.2. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Ejecución del Proyecto? ¿Cómo?

3.3. ¿Los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto?
¿Cómo?

V. DATOS DEL PROYECTO

1. Problema identificado

1.1. ¿Cuál es el problema que aborda el proyecto? (Describir el problema detectado que se abordará a través del proyecto, especificando el contexto local que da origen al problema. Incorpore el método utilizado para identificar el problema principal).

1.2. ¿Cuál(es) es(son) la(s) causa(s) que provocan el problema? (identifique y describa las causas probables que se han identificado y que serán abordadas por el proyecto)

1.3. ¿Cómo se afecta al grupo de participantes beneficiarios(as) como consecuencia del problema? (Describa como afecta la problemática identificada a los participantes beneficiarios)

2. Solución propuesta

2.1. ¿Cuál es la solución propuesta para enfrentar el problema? (describa el Modelo de trabajo del proyecto; las acciones, beneficios y redes locales de apoyo que se abordarán, si el proyecto contempla trabajo con la familia, usuarios, sistemas locales de salud, educación y trabajo, entre otros)

2.2. ¿Por qué esta solución disminuye o elimina el problema identificado?

2.3. ¿Cómo contribuye la solución propuesta a la inclusión social de personas en situación de discapacidad?

3. **Objetivo general** (El objetivo debe ser solo UNO, coherente con el objetivo del área y línea de financiamiento propuesto en las Bases y alcanzable en el tiempo estimado para la ejecución del proyecto)

4. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

Resultado Esperado (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo)	Indicador (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje))	Medios de Verificación (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados)
1		
2		
3		
n		

5. **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes locales para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios a través de asociados o recursos propios de la institución postulante. En caso de complementar con recursos monetarios, estos deben estar reflejado en la Sección IX. PRESUPUESTO)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente

6. Continuidad (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de Senadis, especificando la sustentabilidad del proyecto y las redes que apoyarán actividades futuras. Se sugiere adjuntar cartas de compromiso en caso de existir instituciones u organizaciones que prestarán apoyo posterior al proyecto)

6.1. ¿Existen acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan mantener las acciones del proyecto una vez terminado el financiamiento SENADIS?
¿Cuáles?

6.2. (*)¿Cómo se apoyará a los/as participantes beneficiarios/as del proyecto una vez que termine el financiamiento de Senadis?

6.3. (*)Describir el mecanismo de seguimiento de los resultados del proyecto

VI. ACTIVIDADES

Duración del proyecto: de 8 a 10 meses

Carta Gantt de actividades (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Resultado esperados	Nombre actividad	Responsable	Meses										
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1.													
2.													
3.													
n.													

VII. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Si el proyecto no posee perspectiva de género pasar a la pregunta siguiente

1. ¿De qué forma se reflejan las necesidades y diferencias de los hombres y de las mujeres en situación de discapacidad en el proyecto?

2. ¿Se han identificado los obstáculos que pueden inhibir la participación de los hombres y las mujeres en el grupo en cuestión y se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

3. ¿Se han identificado indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales sobre mujeres y varones y así facilitar el seguimiento?

4. ¿Se han considerado las implicaciones presupuestarias del enfoque de género? Servicio de apoyo y cuidados para niños(as) de 0 a 6 años y personas adultas mayores.

5. ¿La estructura del equipo que ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

VIII. PERSPECTIVA DE PUEBLOS INDÍGINAS

Si el proyecto no posee perspectiva de pueblos indígenas pasar a la pregunta siguiente

1. ¿El proyecto considera alguno(s) de los siguientes objetivos? Justificar en caso que la respuesta sea “Sí”.

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
a. Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
b. Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.		
c. Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		

2. Dentro de la solución propuesta al problema planteado, ¿el proyecto considera alguna(s) de la(s) siguiente(s) opción(es)? Justificar en caso que la respuesta sea “Sí”.

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.		
b. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.		
c. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.		
d. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.		

X. PRESUPUESTO

Esta planilla es sólo referencial, ya que debe ser completada en formato Excel y remitida impresa y digitalmente. La planilla está disponible en la página web institucional www.senadis.gob.cl junto a las bases de esta Convocatoria. Para completar “Categoría e Ítem”, ver Plan de Cuentas en punto X del presente formulario.

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN						
A. Infraestructura						
B. Equipos computacionales y software						
C. Otros Equipos						
D. Herramientas						
F. Otros costos de inversión						
RECURRENTES						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización urbana de beneficiarios(as)						
F. Otros costos recurrentes						
PERSONAL						
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales						
TOTALES :						

XI. PLAN DE CUENTAS

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos en base al Plan de Cuentas que se estructura en cuatro (4) categorías: Inversión, Recurrentes, Personal y Administración. Cada una de ellas se subdivide en ítems, los cuales a su vez contienen artículos, bienes o servicios. A continuación, se detalla el plan de cuentas que se utilizará durante la ejecución de este Programa:

1. Categoría Inversión:

- A. Ítem infraestructura (adaptaciones del entorno)
- B. Ítem equipos computacionales y software
- C. Ítem otros equipos
- D. Ítem herramientas
- E. Ítem muebles
- F. Ítem otros costos de inversión

2. Categoría Recurrentes:

A. **Ítem Materiales para oficina:**

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. **Ítem Materiales para talleres:**

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo, alimentación y fotocopias.

C. **Ítem Seminarios y eventos:**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión y fotocopias.

D. **Ítem Movilización urbana de beneficiarios(as):**

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. **Ítem Salida a Terreno de beneficiarios(as):**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

F. Ítem Otros Costos Recurrentes:

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

3. Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- A. Ítem profesional de salud y rehabilitación (TO, Kinesiólogo(a), Fonoaudiólogo, psicólogo, entre otros)
- B. Ítem profesional de la intervención social (Asistente Social, sociólogo, educador(a), etc.)
- C. Ítem asistente y/o monitores(as).
- D. Ítem otros(as) profesionales o técnicos(as).

Los valores hora sugeridos para la contratación del personal son los siguientes (pueden presentarse otros valores hora con la debida justificación):

Personal	Valor hora sugerido
Profesionales	\$5.711
Técnicos(as)	\$3.352
Otro personal	\$2.400

4. Categoría Administración:

A. Ítem Gastos Generales:

Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el proyecto.

ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Razón Social], RUT N° _____, declara bajo juramento que:

- a) La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con SENADIS⁴.
- b) La organización no tiene vigente contratos o cauciones ascendentes a cuatrocientas cincuenta unidades tributarias mensuales o más, con SENADIS.
- c) La organización no tiene litigios pendientes con SENADIS.
- d) La organización no tiene deudas previsionales y/o fiscales pendientes.
- e) La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley n° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- f) El(a) representante no tengan la calidad de cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha, ___ de _____ 2016

⁴ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el(a) proponente no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

ANEXO N°3: Documentos de Personería de la persona Representante Legal

Municipalidades

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos(as) y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N° 19.418.

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS y,

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Hospitales dependientes de Servicios de Salud

Deberán tener representación por el(a) Director(a) del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar **copia simple del decreto de nombramiento**. Si éstos hubiesen delegado en los(as) Directores(as) de Hospitales la facultad de representarles legalmente para efectos de suscribir convenios, el(a) funcionario(a) en quien recaiga la delegación deberá acompañar, **copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado**.

Hospitales auto gestionados

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) respectivo(a) Director(a) del Hospital (Jefe(a) superior del Servicio).

Universidades creadas por Ley

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) Rector(a).

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a 60 días.

Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a ley N° 19.638

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Personas Jurídicas de Derecho Canónico

Documento original o copia autorizada ante Notaría Pública del **Certificado de la autoridad eclesiástica competente** (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra

vigente e indique el nombre de su representante legal con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Otras Personas Jurídicas o en los casos en que la personería de la persona representante legal no conste en los documentos indicados precedentemente, además deberán presentar:

Copia autorizada ante notaría del documento donde conste la personería de la persona representante legal.

ANEXO N°4: Recurso de Reposición

Formato de correo electrónico:

RECURSO REPOSICIÓN DE ADMISIBILIDAD

En representación de la organización postulante _____ folio N° _____,
yo _____, cédula nacional de identidad
N° _____, solicito tener por presentado recurso de reposición para la
reconsideración de la declaración de admisibilidad. Por las siguientes razones:

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha _____

ANEXO N°5: Comunas Prioritarias

Comunas con mayor índice de pobreza según Casen 2011			
1 Alto Hospicio	26 Curanilahue	51 Los Lagos	76 Renaico
2 Antuco	27 Curarrehue	52 Los Sauces	77 Renca
3 Arauco	28 Curepto	53 Los Vilos	78 Romeral
4 Bulnes	29 Doñihue	54 Lota	79 Saavedra
5 Cabrero	30 El Carmen	55 Lumaco	80 San Antonio
6 Calera	31 Empedrado	56 Mulchén	81 San Bernardo
7 Canela	32 Ercilla	57 Nacimiento	82 San Carlos
8 Cañete	33 Estación Central	58 Negrete	83 San Fabián
9 Carahue	34 Florida	59 Nogales	84 San Ignacio
10 Cartagena	35 Freire	60 Osorno	85 San Joaquín
11 Cauquenes	36 Galvarino	61 Ovalle	86 San Nicolás
12 Chanco	37 Gorbea	62 Padre Las Casas	87 San Pablo
13 Chimbarongo	38 Hualqui	63 Paillaco	88 San Rosendo
14 Cholchol	39 La Ligua	64 Panguipulli	89 Santa Juana
15 Codegua	40 La Unión	65 Penco	90 Temuco
16 Coelemu	41 Lampa	66 Peralillo	91 Teodoro Schmidt
17 Coihueco	42 Lautaro	67 Pinto	92 Tirúa
18 Collipulli	43 Lebu	68 Pitrufquén	93 Tomé
19 Combarbalá	44 Licantén	69 Puchuncaví	94 Traiguén
20 Concepción	45 Limache	70 Purén	95 Treguaco
21 Concón	46 Linares	71 Purranque	96 Tucapel
22 Contulmo	47 Lo Espejo	72 Putre	97 Vichuquén
23 Coronel	48 Lolol	73 Quilaco	98 Victoria
24 Corral	49 Lonquimay	74 Quilleco	99 Vilcún
25 Cunco	50 Los Álamos	75 Quirihue	100 Yumbel

ANEXO N°6: Perspectiva de Género

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno y su programa operativo “se impone la necesidad de una Nueva Agenda de Género basada en los derechos, igualdad y autonomía de las mujeres”⁵, por lo que los proyectos postulados a FONAPI 2016 que incorporen la perspectiva de género, deben promover acciones dirigidas para garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas en situación de discapacidad, en el ámbito que les convoque participar.

Se entiende la incorporación de la perspectiva de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas (Documentos de apoyo SERNAM; 2003).

En este sentido, para los proyectos que incorporen la perspectiva de género deberán responder las siguientes preguntas:

1. ¿De qué forma se reflejan las necesidades y diferencias de los hombres y de las mujeres en situación de discapacidad en el proyecto?

Por ej.: fichas de inscripción de beneficiarios(as) que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres, etc.

2. ¿Se han identificado los obstáculos que pueden inhibir la participación de los hombres y las mujeres en el grupo en cuestión y se han desarrollado estrategias para hacerles frente?

Por ej.: mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, lenguaje sexista, estereotipos de género, violencia, etc.

3. ¿Se han identificado indicadores con enfoque de género para medir los resultados diferenciales sobre mujeres y varones y así facilitar el seguimiento?

Por ej.: Encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres.

4. ¿Se han considerado las implicaciones presupuestarias del enfoque de género? Servicio de apoyo y cuidados para niños(as) de 0 a 6 años y personas adultas mayores.

⁵ Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2014 -2018), Derechos Ciudadanos – Equidad de Género (p 166; 2013)

Por ej.: Apoyo en Servicios de Cuidados (personas adultas o menores), jefatura de hogar, trabajo no remunerado, etc.

5. ¿La estructura del Equipo que Ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

Por ej.: Contar con al menos un(a) profesional con experticia en el área de género, para que en el transcurso de las etapas del proyecto se incorpore la perspectiva.

La evaluación de la perspectiva de género incluirá los siguientes criterios:

- a) Se consideran las necesidades y diferencias de mujeres y hombres en base a sus diferencias en el proyecto.
- b) Se desarrollan acciones para promover la participación de las mujeres en situación de discapacidad en las relaciones dentro de comunidad y en las actividades del proyecto.
- c) Incorporar indicadores de género, para hacer seguimiento datos desagregados por sexo en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá el proyecto.
- d) Se destinan presupuestos específicos para la incorporación de servicios de apoyos y cuidados, para quienes lo requieran en caso de ser responsables de los cuidados niños(as) y personas dependientes.
- e) Se consideran profesionales con experiencia (5 años) y/o formación en Género (títulos de estudios, capacitaciones).

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como “no presenta”, 1 como “presenta”.

El puntaje adicional de 5 puntos, será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.

ANEXO N°7: Perspectiva de Pueblos Indígenas

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos indígenas cuando:

- a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
 - Atender los derechos de las personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
 - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
 - Beneficiar directamente a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
 - a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.
 - b. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
 - c. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.
 - d. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.

ANEXO N°8: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena, CONADI

Descripción

Permite acreditar, de forma indefinida, que una persona, comunidad o asociación **pertenece a una de las nueve etnias** reconocidas legalmente en Chile: Mapuche, Aimara, Rapa nui (o pascuense), Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o kawashkar), Yagán (o yámana).

Beneficiarios(as)

- Chilenos(as) pertenecientes a culturas indígenas.
- Personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley.
- Personas que no son indígenas, pero se autoidentifican como tales según el [Decreto Supremo N°392](#).
- Todas estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
 - Ser cónyuge de una persona indígena.

Procedimiento

- Reunir los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**, según corresponda <http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/4446>
- Diríjase a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI o del Programa Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) más cercana.
- Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de la calidad de indígena.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre 10 a 60 días.

ANEXO N°9: Direcciones de SENADIS en Regiones

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAISO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226634 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:	MAULE:
Dirección: Campos 423, piso 7, oficina 701, Rancagua Teléfono: 72-2227103 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl	Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS LAGOS:	AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:
Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl	Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:	LOS RÍOS:
Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl	Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA:	
Dirección: Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago Teléfono: 02-223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	

ANEXO N°10: Pagaré Notarial

Razón Social:

RUT N°:

Domicilio:

Folio:

PAGARÉ

Debo y Pagaré a la vista, incondicionalmente, a la orden de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, domicilio ubicado en calle Miraflores N°222, piso 8, Santiago, el día _____ de _____ del año 2016 la suma de \$ _____ de pesos moneda nacional (_____ pesos) que acepto y cumpliré en las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO

Se pagará en la fecha de vencimiento señalada en el encabezamiento de este Pagaré.

DÍAS INHÁBILES, PRÓRROGA DE PAGO

Cualquiera fecha para el pago de capital que corresponda a día inhábil bancario prorrogará el plazo para el pago hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiendo el respectivo pago incluir, además, los intereses que correspondan a los días comprendidos en esa prórroga.

INTERÉS POR MORA O SIMPLE RETARDO

En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del dinero, este pagaré devengará por todo el lapso que dure la mora o retardo y hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional para operaciones no reajustables en moneda nacional.

INDIVISIBILIDAD

Todas las obligaciones que emanan de este pagaré se considerarán indivisibles para el(a) suscriptor(a), sus herederos(as) y/o sucesores(as), para todos los efectos legales, y en especial aquellos contemplados en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

PROTESTO

Sin obligación de protesto. Libero al acreedor de la obligación de protesto del mismo, pero si éste optare por la realización de dicha diligencia, podrá hacerla a su libre elección en forma bancaria, notarial o por el(a) funcionario(a) público(a) que corresponda. En todo caso, en el evento de protesto me obligo, en la representación que invisto a pagar los gastos, derechos e impuestos que se devenguen.

IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS

Cualquier impuesto, derecho o gasto que se ocasione o devengue con motivo de la suscripción de este pagaré, sus modificaciones, prórrogas, renovaciones, pagos, protesto u otras circunstancias relativas a aquel, será de cargo exclusivo de quien suscriba.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del pagaré, el(a) suscriptor(a) constituye domicilio especial en la comuna señalada en el encabezamiento de este pagaré, y se somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que será lugar hábil para las diligencias de protesto, en caso de practicarse.

INFORMACIÓN A REGISTROS O BANCOS DE DATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

En el caso de pago o extinción de la obligación representada por este Pagaré, si ella hubiera sido informada como impaga, o si se hubiera protestado este documento, opto por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información en ellos contenida, y libero al(a) acreedor del cumplimiento de esta obligación.

EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS

El presente pagaré se encuentra exento del pago del impuesto de timbres y estampillas a que hace mención el D.L. N° 3.475 atendido que se otorga para el cumplimiento de un convenio que no constituye una operación de crédito de dinero. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 1° del D.L. N° 3.475.

En _____, a _____ de _____ del año 2016

Nombre del(a) Representante Legal:

Cédula nacional de identidad N°

Domiciliado(a): _____ N°

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN o
PERSONA NATURAL MODALIDAD INDIVIDUAL

ANEXO N°11: Procedimiento de Inscripción de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad

El Registro Nacional de la Discapacidad (REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) debe realizar la Inscripción de Personas Naturales que presten servicios de apoyo y de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, de acuerdo al artículo N°56 de la Ley 20.422.

Respecto de la Inscripción de personas jurídicas

“Personas Jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, entendidas como aquellas constituidas por o para personas con discapacidad, con la finalidad de atender los intereses de estas personas, tales como promover su participación, la vida independiente o mejorar su autonomía personal, como asimismo, aquellas que les presten atención directa o exclusiva en razón de su discapacidad”.

¿Cómo pueden inscribirse?

Las personas jurídicas que deseen inscribirse, deben acudir a una oficina del SRCel y entregar la siguiente documentación:

Inscripción	Documentos requeridos
Personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad	Formulario de Solicitud de Inscripción (www.srcei.cl)
	Copia autorizada de sus estatutos o escrituras constitutivas, y de las modificaciones a éste, si las hubiere y del RUT de la organización
	Certificado de vigencia que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de su presentación
	Copia simple del poder vigente de la persona representante legal
	Copia simple de la cédula de identidad de la persona representante legal de la institución

Si la documentación está incompleta o errónea, se notificará a la Persona Jurídica para que rectifique los antecedentes dentro de 15 días hábiles. Si no lo hace en ese período, la solicitud se declarará desistida.

Si la documentación solicitada fue enviada correctamente se procederá a la Inscripción.

Una vez realizada la inscripción, Servicio Registro Civil e Identificación notificará a la Persona Jurídica, quien podrá solicitar una copia de su certificado de inscripción en cualquier oficina del Servicio Registro Civil e Identificación.

ANEXO N°12: Carta de Compromiso de Difusión

Yo, _____ , RUN _____, a nombre de la entidad
Proponente _____, RUT _____ a la cual
represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas,
congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la
asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre

Firma

Fecha: